

Recuerda que las publicaciones que establecen las leyes mercantiles se realizan a través del nuevo sistema electrónico PSM

La Secretaría de Economía (SE) puso en operación el sistema electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM), disponible en forma gratuita en el sitio de internet www.psm.economia.gob.mx, sin limitaciones de software y disponible los 365 días del año.

Este medio, que entró en vigor el 15 de junio, es el establecido por las autoridades derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.¹

Los puntos relevantes sobre el uso de este nuevo sistema son los siguientes:

- Totalmente gratuito.
- Aplicación de carácter federal.
- Publicaciones en tiempo real.
- Consulta abierta a todo público.
- Una sola base de datos con capacidad de recibir, almacenar y consultar información registrada.
- Permite realizar rectificaciones a las publicaciones.
- Pueden realizar las publicaciones: el Representante legal de la persona moral, usuarios autorizados y servidores públicos de la SE.

- Para el acceso y uso del sistema PSM es necesario que los usuarios cuenten con su FIEL (Firma Electrónica Avanzada) emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- La FIEL hará las veces de la firma autógrafa.
- Los documentos se cargarán al sistema en formato PDF, con un tamaño máximo de 1 megabyte.
- El PSM generará automáticamente un número de publicación y una boleta por cada operación realizada.
- La autoridad no realizará ningún tipo de validación de la información publicada.

Es importante señalar que a partir del 15 de junio del año en curso, todas las publicaciones que establecen las leyes mercantiles se deberán llevar a cabo a través del sitio de internet www.psm.economia.gob.mx

Con esta medida, ya no será necesario hacer las publicaciones través del Diario Oficial de la Federación (DOF) o los periódicos oficiales de las entidades que correspondan.

¹ Publicado en el DOF el 13 de junio de 2014.

Contactos:

Nuestros socios expertos en legal corporativo

Carlos Manuel Martínez
carlos.manuel.martinez@mx.pwc.com
+52 (81) 8152 2000 ext. 2043

Mario Alberto Rocha
mario.alberto.rocha@mx.pwc.com
+52 (55) 5263 8602

Lázaro Peña Ruiz
lazaro.peña.ruiz@mx.pwc.com
+52 (55) 5263 5714